

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1396

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que una vez comprobada la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 10/2025 (Crédito Extraordinario 2/2025 y Suplemento de Crédito 1/2025, y Modificación de Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor) en el BOP nº 2025/1301, con fecha 07-05-2025.

Advertido la existencia de error material.

**Donde dice:**Alta en aplicación de gasto

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.000,00
6	INVERSIONES REALES	396.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.500,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>723.500,00</b>

Altas en Conceptos de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	723.500,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>723.500,00</b>



**Debe de decir:**Alta en aplicación de gasto

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.000,00
6	INVERSIONES REALES	396.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.500,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>825.500,00</b>

Altas en Conceptos de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	825.500,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>825.500,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 7 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

